



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 391-2020-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL MINAITITA EN EL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N° 2109-2020-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

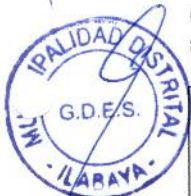
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 297-2020-MDI/GM de fecha 10 de setiembre de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL MINAITITA EN EL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de **S/. 198,447.07** (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 07/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendarios.

Que, con Informe N° 023-2020-LEFZ-GDES/MDI, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Ing. Lisbeth Eufemia Feliciano Zegarra, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL MINAITITA EN EL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta el expediente modificación N° 01 al Plan de trabajo por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto total de **S/. 46,087.42** (Cuarenta y seis mil ochenta y siete con 42/100 soles), Deductivo N° 01 por Menores Metrados por el monto de **S/. 22, 366.51** (Veintidós mil trescientos sesenta y seis con 51/100 soles), los cuales surgen a causa de errores y/o omisiones en la formulación del plan de trabajo aprobado; lo cual genera un incremento presupuestal, de **S/. 23,720.91** (Veintitres mil setecientos veinte con 91/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de **S/. 222,167.98** soles según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Monto Aprobado RGM N° 297-2020-MDI/GM	Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Plan Modificado
			Mayores Metrados	Partidas Nuevas	
Costo Directo	133,916.72	22,366.51	25,288.38	13,117.80	149,956.39
Gastos Generales	26,783.34		5,057.676	2,623.56	34,464.58
Sub Total	160,700.06	22,366.51	30,346.06	15,741.36	184,420.97
Gastos de Inspección	12,856.00				12,856.00
Gastos de Elaboración	4,000.00				4,000.00
Gastos de Liquidación	4,821.00				4,821.00
Gastos Administrativos	16,070.01				16,070.01
Total	198,447.07	22,366.51	30,346.06	15,741.36	222,167.98

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un total de diecinueve (19) días calendarios, **programadas desde el 30.11.2020 al 18.12.2020**, el mismo que se genera para la ejecución de nuevas partidas, retraso en la provisión de materiales, incorporación de partidas para la movilidad de materiales pesados; teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por 79 días calendarios desde **01.10.2020 al 18.12.2020**., expedientes que son elevados a la Unidad de Supervisión por el Jefe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 2109-2020-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N°1506-2020-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 01 al Plan de trabajo por adicional N° 01 por mayores





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 391-2020-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Noviembre del 2020

metrados y partidas nuevas, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL MINAITITA EN EL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por la Ing. Betsy Maria Choqueapaza Flores, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 003.2020-BMCHF-MICMACHDIJBT-US-GM/MDI acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya..

Que, mediante Informe N° 1728-2020-MDI/GPP, de fecha 27 de noviembre del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2020 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 del Plan de la "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL MINAITITA EN EL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual genera incremento presupuestado de S/. 23,720.91 Soles, respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada, indica que esta no genera incremento ni deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **Adicional N° 01** por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto de **S/. 46,087.42** (Cuarenta y seis mil ochenta y siete con 42/100 soles), y **Deductivo N° 01** por Menores Metrados por el monto de **S/. 22, 366.51** (Veintidós mil trescientos sesenta y seis con 51/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 23,720.91** (Veintitrés mil setecientos veinte con 91/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL MINAITITA EN EL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", asciende a **S/. 222,167.98** (Doscientos veintidós mil ciento sesenta y siete con 98/100 soles, según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Monto Aprobado RGM N° 297-2020-MDI/GM	Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Plan Modificado
			Mayores Metrados	Partidas Nuevas	
Costo Directo	133,916.72	22,366.51	25,288.38	13,117.80	149,956.39
Gastos Generales	26,783.34		5,057.676	2,623.56	34,464.58
Sub Total	160,700.06	22,366.51	30,346.06	15,741.36	184,420.97
Gastos de Inspección	12,856.00				12,856.00
Gastos de Elaboración	4,000.00				4,000.00
Gastos de Liquidación	4,821.00				4,821.00
Gastos Administrativos	16,070.01				16,070.01
Total	198,447.07	22,366.51	30,346.06	15,741.36	222,167.98

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por diecinueve (19) días calendarios correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL MINAITITA EN EL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 18 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 79 días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	DURACION DIAS CALENDARIOS	FECHAS	
		INICIO	FIN
PLAZO DE EJECUCION INICIAL SEGÚN PLAN DE TRABAJO APROBADO RGM N° 297-2020-MDI/GM	60	01.10.2020	29.11.2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	19	30.11.2020	18.12.2020
TOTAL	79	01.10.2020	18.12.2020



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 391-2020-MDI/GM

Ilabaya, 27 de Noviembre del 2020

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que LA Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL MINAITITA EN EL ANEXO DE CHEJAYA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01, Deductivo N° 01, y Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP




Ing. Nicandro Machaca Maman
GERENTE MUNICIPAL